

# **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE CIUDAD DE MAR**

## **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en calle León y Castillo, nº 270, c.p. 35005, Las Palmas de Gran Canaria e identificada con el número CIF P3501700C, organiza un sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito local, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca en la plataforma Instagram y fomentar la práctica de deportes marinos como el surf en la ciudad.

## **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 09 de noviembre de 2021, y finalizará el día 16 de noviembre de 2021 a las 23:59h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de finalización de la misma no se ha registrado una participación superior a 10 personas. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 1 semana más, siendo la nueva fecha de finalización el 23 de noviembre de 2021 en caso de que se registre un número mayor de participación.

## **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas físicas que residan en Las Palmas de Gran Canaria y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram etiquetando a 1 persona durante el periodo de participación.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente contarán con una única participación en el sorteo, de carácter aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

La mecánica de participación consistirá en lo siguiente:

- La Empresa pedirá a los Participantes que, de manera opcional, sigan las cuentas de @ciudademar y @oceansidesurfgc y que den me gusta a la publicación del sorteo.
- A continuación, los Participantes deberán etiquetar a mínimo una persona en los comentarios de la publicación para optar a participar en él.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día siguiente de la finalización del periodo de participación a través de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en 1 clase de surf para 2 personas ofrecida por la escuela de surf Oceanside. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante un plazo de 10 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a entregar el premio a la persona suplente. En caso de que este nuevo Ganador tampoco contacte con la Empresa en un nuevo plazo de 10 días, el premio quedará desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

En este caso, la Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

#### **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

#### **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con domicilio en calle León y Castillo, nº 270, c.p. 35005, Las Palmas de Gran Canaria e identificada con el número CIF P3501700C.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [ciudademar@laspalmasgc.es](mailto:ciudademar@laspalmasgc.es) adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez,

interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.